

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADMISIÓN A LA DOCENCIA ORDINARIA 2022-I

I. OBJETIVO

Establecer las condiciones del proceso de “Concurso Público para la admisión a la Docencia Ordinaria 2022-I”, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC y de acuerdo a las plazas Docentes Ordinarias presupuestadas y autorizadas, a ser cubiertas en el marco de la carrera docente que nos permitan asegurar la calidad de la educación en nuestra casa de estudios.

II. BASES LEGALES

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.4. D.S. N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC.
- 2.6. Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia de la UPSJB, versión 4.1.

III. RESPONSABLES DEL PROCESO:

1. Rectorado
2. Vicerrectorado Académico
3. Gerencia General
4. Secretaria General
5. Dirección General de Gestión Académica
6. Comisión Evaluadora
7. Dirección de Recursos Humanos

www.upsjb.edu.pe

CHORRILLOS
Av. José Antonio Lavalle N°
302-304 (Ex Hacienda Villa)

SAN BORJA
Av. San Luís 1923 – 1925 – 1931

ICA
Carretera Panamericana Sur
Ex km 300 La Angostura,
Subtanjalla

CHINCHA
Calle Albilla 108 Urbanización
Las Viñas (Ex Toche)

8. Dirección de Gestión Docente

La Junta General de Accionistas autoriza la admisión de Docentes Ordinarios y el Consejo Universitario, decide convocar el proceso, cuyos resultados son objeto de pronunciamiento por parte de la Junta General.

IV. CONVOCATORIA

Para el ejercicio de la docencia en la UPSJB, de conformidad con el artículo 82 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 es obligatorio poseer:

- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

En pregrado y maestría para el ejercicio de la docencia, los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico y los títulos de segunda especialidad profesional en Odontología obtenidos a través del residentado odontológico, resultarán equivalentes a un grado de maestro¹.

- 4.1. La obtención de los grados académicos de Maestría y Doctorado debe ser con estudios presenciales, expedidos por las universidades públicas o privadas del país. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. **Los grados y títulos deben estar debidamente registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).**
- 4.2. Las plazas para docentes ordinarios responden a las necesidades académicas de los programas de estudios y la capacidad presupuestal de la UPSJB.
- 4.3. El perfil del docente de la UPSJB considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con responsabilidad socioambiental, habilidades investigativas y un adecuado comportamiento ético.
- 4.4. La relación de plazas Docentes vacantes para el Concurso Público de admisión a la Docencia Ordinaria 2022-I de la UPSJB, se detalla a

¹ Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, precedente de observancia obligatoria, www.upsjb.edu.pe cuyos alcances fueron ampliados por la Resolución del Consejo Directivo N° 049-2018-SUNEDU/CD.

continuación:

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL PLAZAS VACANTES POR EP Y EPG (*)
			AUXILIAR		
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	LIMA	7	Tiempo Completo	11
		ICA	4		
	ENFERMERÍA	LIMA	3	Tiempo Completo	8
		ICA	3		
		CHINCHA	2		
	ESTOMATOLOGÍA	ICA	3	Tiempo Completo	3
	PSICOLOGÍA	LIMA	2	Tiempo Completo	6
		ICA	2		
		CHINCHA	2		
DERECHO	DERECHO	LIMA	1	Tiempo Completo	10
		ICA	7		
		CHINCHA	2		
TOTAL DE PLAZAS VACANTES					38

Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público para el proceso de admisión de Docentes Ordinarios 2022-I se registrarán por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción y presentación de expedientes, al correo electrónico: secretaria.general@upsjb.edu.pe	Del jueves 10 al lunes 14 de marzo 2022
Acta de Cierre de Inscripción por Secretaría General	Lunes 14 de marzo 2022
Calificación de Expedientes	Del martes 15 al miércoles 16 de marzo 2022
Informe de Dirección de Recursos Humanos, según artículo 90, Ley Universitaria N° 30220	Miércoles 16 de marzo de 2022
Declaración de Postulantes Aptos	Jueves 17 de marzo 2022
Entrevista Personal: Sede Lima Filial Ica Filial Chincha	Viernes 18 de marzo 2022 Lunes 21 de marzo 2022 Martes 22 de marzo 2022

Informe de la Comisión evaluadora	Martes 22 de marzo 2022
Revisión de informes por el Consejo Universitario y acuerdo de resultados del Concurso, emitiendo la Resolución correspondiente.	Jueves 24 de marzo 2022
Publicación de Resultados: Secretaría General	Jueves 24 de marzo 2022
Emisión y firma de contratos	Viernes 25 de marzo 2022

NOTA: La comisión evaluadora se instaló el viernes 04 de marzo de 2022 a horas 4:00 p.m. aprobando el cronograma de actividades del proceso antes descrito.

INSCRIPCIÓN: S/ 5,000.00 SOLES

Pago vía link con tarjeta de crédito:

<https://pagolink.niubiz.com.pe/pagoseguro/UPSJB/1556873>

Pago vía transferencia bancaria:

	LIMA	ICA
BBVA	Cta. Cte. MN 0011-0358-01-00004604 CCI 011-358000100004604-93	
BANBIF	Cta. Cte. MN 403-0000228 CCI 038-403104030000228-29	
BCP	Cta. Cte. MN 194-1191561-0-68 CCI 002-194001191561068-94	Cta. Cte. MN 380-1469542-0-40 CCI 002-38000146954204-0-47
Scotiabank	Cta. Cte. MN 000-8161240 CCI 009-170000008161240-20	

Para mayor información comunicarse al siguiente contacto:

DIRECCIÓN RRHH	recursoshumanos@upsjb.edu.pe Teléfono: 994613397
----------------	---

4.5. Están impedidos de postular al presente concurso de plazas docentes ordinarias:

- Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
- Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- 5.1 La inscripción y recepción de los documentos digitales se realizará en el correo de Secretaría General de la Universidad Privada San Juan Bautista, en las fechas indicadas en el cronograma publicado y en el horario de 8.00 a.m. a 5.00 p.m.
- 5.2 El postulante, dentro de las fechas señaladas en el cronograma, deberá entregar los documentos digitales en el orden indicado, en caso de error u omisión, Secretaría General, notificará de inmediato la observación, otorgando el plazo de un día calendario para subsanarla.
- 5.3 Secretaría General levantará el Acta de Cierre y tendrá los expedientes digitales en custodia.
- 5.4 Si la revisión formal realizada por Secretaría General es conforme, esta procede a derivar a la Comisión Evaluadora los expedientes registrados con el acta de cierre respectiva para los fines de su competencia.
- 5.5 La Comisión Evaluadora conforme al cronograma, realiza la calificación del expediente y declara a los postulantes aptos, fijándoles la fecha y hora de su entrevista, lo que es objeto de notificación a través de la Secretaria letrada de la Comisión Evaluadora.
- 5.6 Secretaría General remitirá el acta de cierre, lista de postulantes y los expedientes digitales a la Comisión Evaluadora.

VI. REQUISITOS

Para postular a las plazas convocadas, en condición de docente ordinario, el postulante requiere cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto, el Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia de la UPSJB.

La documentación debe ser organizada y presentada de la siguiente forma:

1. Solicitud de postulación al Concurso Público para el ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Privada San Juan Bautista SAC (descargar el formulario en el siguiente enlace: <https://intranet.upsjb.edu.pe/Downloadfile/Archivos/Solicitud%20de%20inscripci%C3%B3n%20Concurso%20Docente.docx>)
2. Presentar los siguientes documentos:

- a) Formato de Currículum Vitae (se adjunta formato <https://intranet.upsjb.edu.pe/Downloadfile/Archivos/Formato%20de%20CV.docx>)
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.
- c) Constancia de Registro de grados académicos del portal de SUNEDU: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
- d) Constancias de trabajo que acrediten experiencia del ejercicio profesional, labor académica, de investigación y docente, en formatos PDF.
- e) Artículos y publicaciones sobre temas de la especialidad a la que postula, en formatos PDF.
- f) Formato de Declaración Jurada de no haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de Terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas (Ley N° 29988) <https://intranet.upsjb.edu.pe/Downloadfile/Archivos/Formato%20Declaracion%20Jurada.docx>
- g) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, del Ministerio Público y policiales (quien resulte ganador, deberá acreditar con los antecedentes físicos o virtuales respectivos).
- h) Haber realizado el pago de inscripción.

VII. PROCESO DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora tiene a cargo el proceso de evaluación de los postulantes aptos, realizándose en dos etapas:

- I. **Evaluación documentaria:** Es la primera etapa y tiene por objeto analizar, valorar y calificar la trayectoria de vida del postulante en base a la documentación que sustenta su Currículo Vitae, teniendo en cuenta la tabla de puntaje del anexo 1 del Reglamento. La evaluación documentaria es cancelatoria. El puntaje mínimo es el siguiente:
 1. Docente Auxiliar 35 Puntos
 2. Docente Asociado 40 Puntos
 3. Docente Principal 45 Puntos
- II. **Entrevista personal:** Se refiere a la experiencia laboral, académica, docente, es una evaluación actitudinal, así como sobre la Universidad, su

modelo educativo y demás aspectos académicos realizando el postulante, una clase modelo. La entrevista se realizará en la fecha y hora programada, el postulante debe estar en la plataforma 15 minutos antes; de no presentarse en la hora programada, se otorgará 5 minutos de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación. El puntaje de la entrevista personal es de mínimo 25 y un máximo de 40 puntos, en caso la entrevista sea satisfactoria.

VIII. CALIFICACIÓN

El puntaje mínimo aprobatorio para ser admitido como Docente Ordinario es el siguiente:

1. Docente Auxiliar 60 puntos
2. Docente Asociado 65 puntos
3. Docente Principal 70 puntos

La Comisión Evaluadora eleva al Rector el informe de desarrollo del Concurso con los puntajes alcanzados y la recomendación de candidatos que se encontrarían aptos para ocupar una vacante, según estricto orden de méritos.

IX. REVISIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El Rector revisa el informe de la Comisión Evaluadora que tiene carácter confidencial y de ser el caso en ejercicio de su facultad discrecional reorganiza la preasignación de las vacantes desiertas y de los postulantes aprobados, velando por lo más conveniente al servicio académico.

Los resultados del presente Concurso Público son inapelables, cualquier aspecto no contemplado en estas bases o que requiera aclaración, es resuelto por la Comisión Evaluadora o por el Rector, según el estado del proceso.

X. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

El Consejo Universitario emite la Resolución dando a conocer a los ganadores del concurso público y dispone su notificación a través de Secretaría General.

XI. FORMALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO

La Dirección de Recursos Humanos en coordinación con los docentes admitidos como Docentes Ordinarios, organiza sus legajos y cumple con la celebración de



los Contratos de trabajo.

El Vicerrectorado Académico comunica los resultados a las Facultades y Escuelas Profesionales para la asignación de carga lectiva, así como a la Dirección General de Gestión Académica y Dirección de Gestión Docente para los fines de su competencia.

Lima, marzo de 2022

www.upsjb.edu.pe

CHORRILLOS
Av. José Antonio Lavalle N°
302-304 (Ex Hacienda Villa)

SAN BORJA
Av. San Luís 1923 – 1925 – 1931

ICA
Carretera Panamericana Sur
Ex km 300 La Angostura,
Subtanjalla

CHINCHA
Calle Albilla 108 Urbanización
Las Viñas (Ex Toche)

CENTRAL INSTITUCIONAL: (01) 644 9131